



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

RESOLUCION # 062 FEMENINO UNICO

Octubre 4 /2017

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 040 -16 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2017, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

1º. Comunicación queja de club **PANTERAS FC.**

Que jugada la última fecha del partido entre FORMAS INTIMAS Y TALENTOS CALDAS, fueron expulsadas las siguientes jugadoras:

Que revisados los casos por la Comisión de Disciplina.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comunicación queja de club **PANTERAS FC.**

RESPUESTA COMITÉ DISCIPLINARIO:

Como se informó oportunamente se trasladó la queja ante la Comisión designadora de Árbitros para que adopten a decisión disciplinaria en contra de los oficiales de partido; por las presuntas irregularidades en que pudieron haber incurrido con su actuación

Se debe aclarar a la señora denunciante en la dirección del encuentro CLUB PANTERAS VS CLUB ELITE no es causal de pérdida del partido para ningún club de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Código Disciplinario o en el Reglamento General del Campeonato

ARTICULO SEGUNDO, suspender a la jugadora que relacionamos a continuación

GRUPO A

2762285 TALENTOS CALDAS	ARROYAVE DAVILA, KATHERIN	1 partido
	Conducta antideportiva	

ARTICULO TERCERO La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Fútbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los cuatro (4) días del mes octubre de 2017.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA

agcch